

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL DE LA ALIANZA RAPPI MOTUL

MOTUL IBÉRICA S.A SUCURSAL COLOMBIA, sociedad identificada con el NIT 901027443-5 y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. (en adelante, “MOTUL” o el “Organizador”) realiza actividad promocional a consumidor final y a Rappi Tenderos para Colombia (en adelante, “la actividad”), promoción que se llevará a cabo exclusivamente en los puntos de venta autorizados para tal efecto.

El presente documento contiene las condiciones, restricciones, mecánica y premios (definidos más adelante) de la actividad, los cuales aplican para todos los participantes de la Actividad. La participación en la actividad implica la decisión del cliente de aceptar tácitamente y obligarse voluntariamente a cumplir con estos Términos y Condiciones.

Cualquier violación a estos Términos y Condiciones y/o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la pérdida del beneficio, en caso de haberle sido adjudicado.

Es obligación del participante leer y conocer los presentes términos y condiciones previamente a participar en la actividad, ya que su participación implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones. El Participante que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará la Actividad tiene el pleno derecho de no participar y desistir de la misma.

Los presentes Términos y Condiciones contienen una descripción general de los aspectos de mecánica de la actividad, premio, notificaciones, realización de la actividad, entrega del premio y otros temas descritos en la parte general de los presentes Términos y Condiciones. Estos estarán publicados en la página: <https://www.motul.com/es-CO>

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

A CONSUMIDOR FINAL

Es una actividad realizada por Motul en la cual algunos usuarios de la aplicación de domicilios RAPPI elegidos acorde a una segmentación brindada por RAPPI, recibirán un correo con un bono de descuento del 20% en la compra de productos

para MOTO de Motul. Si el consumidor decide participar, se entiende que de manera libre y voluntaria estará dispuesto a seguir a cabalidad los siguientes pasos:

1. El consumidor recibirá un correo electrónico por parte de RAPPI, donde se le informará que ganó un BONO de descuento del 20% en la próxima compra de productos para Moto de Motul.
2. El correo electrónico tendrá un código único e intransferible que será el que le dará acceso al bono de descuento recibido en el correo electrónico.
3. El consumidor final deberá ir a cualquiera de los Puntos autorizados para llevar a cabo la actividad, que estarán publicados en la sitio web de Motul Colombia (<https://www.motul.com/es-CO>).
4. El consumidor deberá presentar el email con el código único al vendedor del punto de venta autorizado y éste incluirá el código en la plataforma desarrollada para la actividad Motul Rappi, y gracias a una base de datos suministrada con antelación por parte de Rappi con todos los códigos, se confirmará la veracidad del mismo y si éste no ha sido previamente utilizado.
5. El código servirá para UN solo acto de compra. Una vez realizada la compra se bloquea el código a nivel nacional.
6. Validez de redención del bono: del 8 de Febrero de 2025 al 31 de Abril de 2025.
7. El consumidor puede comprar hasta 5 productos de la marca Motul con el descuento del 20%, de cualquier categoría.

IMPORTANTE:

- Los participantes podrán ganar por una única vez, en un único acto de compra.

A RAPPI TENDEROS

La actividad dirigida a Rappitenderos busca premiar su fidelidad a través del otorgamiento de un descuento del 10% en productos para moto de MOTUL. Si el Rappi Tendero decide participar, se entiende que de manera libre y voluntaria acepta las condiciones y forma de participar establecidas en el presente documento:

1. Participan todos los Rappi Tenderos activos de Bogotá, Medellín y Cali.
2. Los Rappi Tenderos deberán inscribirse en la plataforma Motul Rappi introduciendo sus datos personales; al hacer esto, se asume que el Rappi Tendero accede al manejo de datos personales por parte de MOTUL, lo que implica que podrá ser contactado o bien vía correo electrónico, mensajería instantánea o llamada telefónica con información promocional.

3. Una vez inscritos, el Rappi Tendero deberá ir a los Puntos de Venta Autorizados, mostrar al vendedor del punto de venta, en su celular, la aplicación de Rappi para Rappi Tenderos, su código Rappi ID y cédula/documento en físico.
4. Una vez el vendedor ingrese en la plataforma Rappi el número de cédula o documento del Rappi Tendero, se le dará acceso al descuento del 10% sobre la compra de Lubricante Motul para Moto, hasta 2 litros como máximo.
5. El acceso al descuento del Rappi Tendero, quedará bloqueado por 10 días. Al completar los 10 días desde la anterior compra se volverá a activar la posibilidad de comprar producto con el descuento aprobado.
6. El Rappi Tendero , una vez realizada la compra, recibirá un mensaje de texto en el teléfono registrado, para confirmar la misma. Igualmente recibirá un texto recordando la fecha de su próximo cambio de aceite de motor.
7. Validez: 21 Enero a 31 Diciembre de 2025

IMPORTANTE:

- Los Rappi Tenderos participantes deberán dar su código ID de Rappi y cédula en el punto de venta y deben permitir ser contactados después por MOTUL en cualquier momento con fines promocionales exclusivamente.
- Sólo se entregará descuento del 10% en máximo 2 litros de Lubricante para motor de Moto Motul.
- Se activará la posibilidad de recompra cada 10 días, sin que se acumulen las opciones por no comprar cada 10 días, bajo ningún concepto.

8. TERRITORIO

La Actividad se desarrollará en Bogotá, Cali y Medellín

9. DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

A consumidor final desde el 8 de Febrero 2025 hasta las 11:59 pm del 30 de Abril de 2025.

La actividad dirigida a los Rappi Tenderos iniciará el 21 de Febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre a las 11:59 pm del 2025.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente actividad, aquellos Rappi Tenderos activos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Hayan aceptado términos y condiciones de la actividad.

Quedan expresamente excluidos para participar en la Actividad las siguientes personas:

- Los empleados de RAPPI, sus cónyuges, compañeros(as) permanentes y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

6. BENEFICIOS

Los descuentos será redimidos al momento de la compra del producto, acorde a si es la actividad de Consumidor Final o la de Rappi Tenderos.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS

Los descuentos incluyen únicamente lo establecido en el numeral 1 y 6 de los presentes Términos y Condiciones, los cuales pueden tener variaciones por cuestiones de fuerza mayor, hechos de terceros, cancelaciones, disponibilidad y otros imprevistos.

8. VARIOS

- MOTUL no se responsabilizará por daños o perjuicios causados a los Participantes o Ganadores como consecuencia de su participación en la Actividad, pues se entiende que lo hacen de manera espontánea, libre y voluntaria.
- MOTUL no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los Participantes, Ganadores o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la Actividad. Una vez que se entreguen los premios, toda la responsabilidad por su uso recae exclusivamente sobre el ganador.
- Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a que la persona no pueda participar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga

derecho MOTUL para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

- Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, la actividad tuviese que ser cancelada, el organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los Participantes, por medio del perfil de Instagram @motulcolombia.
- Motul no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Motul se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata la actividad objeto de los presentes Términos y Condiciones, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de esta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante cualquier medio que considere necesario y exonerarán de toda responsabilidad frente a reclamos originados por la suspensión.
- Motul podrá tomar la decisión de descalificar definitivamente a cualquier Participante en caso de detectar fraude en datos, información falsa en la participación de la Actividad, así como por incumplir con estos términos y condiciones.
- Motul no será responsable por fraudes que puedan cometerse durante el Término de la Actividad, como pero no limitado a posibles llamadas falsas o fraudulentas realizadas por terceros ajenos a la actividad a personas inscritas o no inscritas en la Actividad o falsificaciones.
- Motul se reserva la facultad de terminar la actividad anticipadamente y/o a modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento sin autorización previa de los participantes. Para estos casos, el Organizador comunicará por el medio que considere pertinente tal decisión.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta Actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones.

Los Participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, MOTUL no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los Participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes que incurran en dicha violación.

Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a que la persona no pueda participar. Si se detecta cualquier infracción que pueda confundir o que vaya en detrimento de Motul, de la compañía, o de sus empleados y/o accionistas, el participante será excluido de la promoción y no podrá reclamar el beneficio. Frente a esta medida no procede recurso alguno en su contra.

Los participantes autorizan a MOTUL y a sus Importadores en Colombia para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la campaña de activación de la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto.

10. INTERPRETACIÓN

A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones de MOTUL, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. MOTUL determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo

11. RESPONSABILIDAD

MOTUL no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad, en sus personas y/o bienes, debido a/o con ocasión de la utilización de beneficio que en esta Actividad se ofrece.

Por el hecho de participar en esta Actividad o aceptar cualquier Premio que puedan ganar, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, importadores, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las “Partes Eximidas”) de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Premio.

Así mismo, el Organizador, sus importadores, empleados, compañías afiliadas, no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Premio que reciba. El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

12. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes, el Ganador y el Público con el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia, renunciando los Participantes, el Ganador y el Público a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Así mismo, Toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el Organizador y los Participantes, se intentará resolver en primera instancia por medio de una conciliación, la cual se llevará a cabo en cualquiera de los Centros de Conciliación autorizados en Bogotá D.C., a elección de las partes de común acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo dentro de esta instancia, se someterá a la decisión de un tribunal de arbitraje, de acuerdo con las siguientes reglas: A) El tribunal decidirá en derecho. B) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, salvo que el asunto a debatir sea de menor cuantía, caso en el cual el árbitro será solo uno (1). C) Los árbitros serán elegidos por sorteo de la lista de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. D) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el arbitraje institucional fijadas por el Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá. E) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá en el Centro de Conciliación y Arbitraje Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá.

13. DUDAS DE LOS PARTICIPANTES Y CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa a la actividad que surja se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante el perfil oficial de Instagram @motulcolombia, correo electrónico o llamada.

14. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Mediante su participación en la Actividad, los Participantes manifiestan que conceden al Organizador su autorización expresa, previa e informada para el tratamiento de sus datos personales únicamente para los efectos del desarrollo de la Actividad, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Adicionalmente, los Participantes autorizan MOTUL el uso de su imagen en el comercial y demás piezas publicitarias asociadas a la Actividad en el caso en que se llegase a necesita, sin que haya lugar a pago alguno a favor del Ganador por este concepto, reconocimiento económico, compensación o indemnización en su favor. Cualquier contenido que se produzca en el marco de la Actividad podrá ser utilizada por el Organizador como este lo estime conveniente y sin limitación de ninguna naturaleza, para lo cual la participación del Participante en la Actividad implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor que de ello se deriven, sin que haya lugar a pago alguno, reconocimiento económico, compensación o indemnización a favor del Participante.